

Prevención de Legionella: la necesaria colaboración público-privada

Dr. Juan Ángel Ferrer Azcona. MICROSERVICES. Benidorm
ferrer@microservices.es

XVI Congreso de Salud Ambiental
Sociedad Española de Sanidad Ambiental
Madrid, 18-20 mayo 2022



microservices

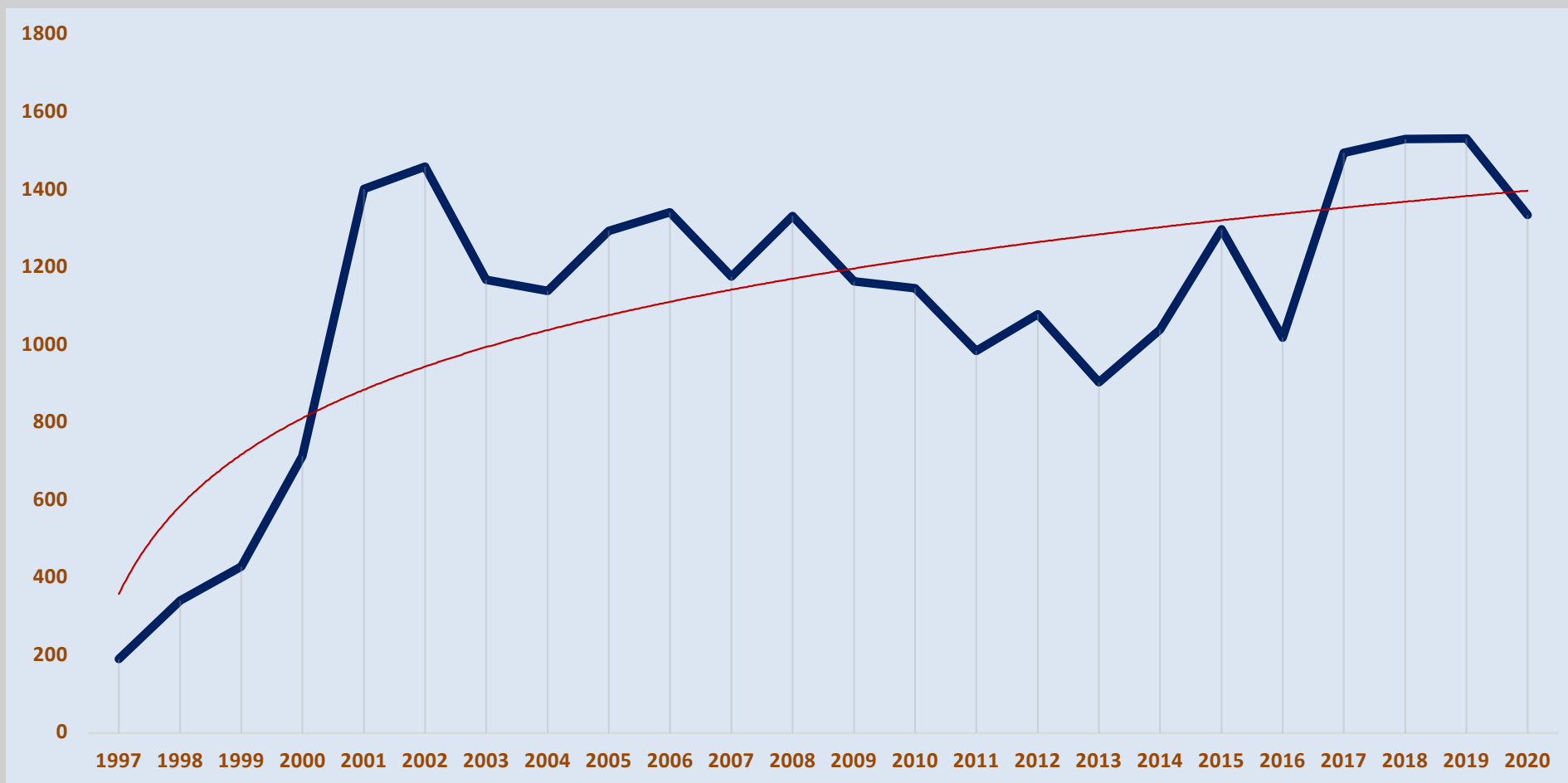
· Prevención de Legionella ·

LOS PRINCIPALES MOTIVOS DE UN NUEVO REAL DECRETO

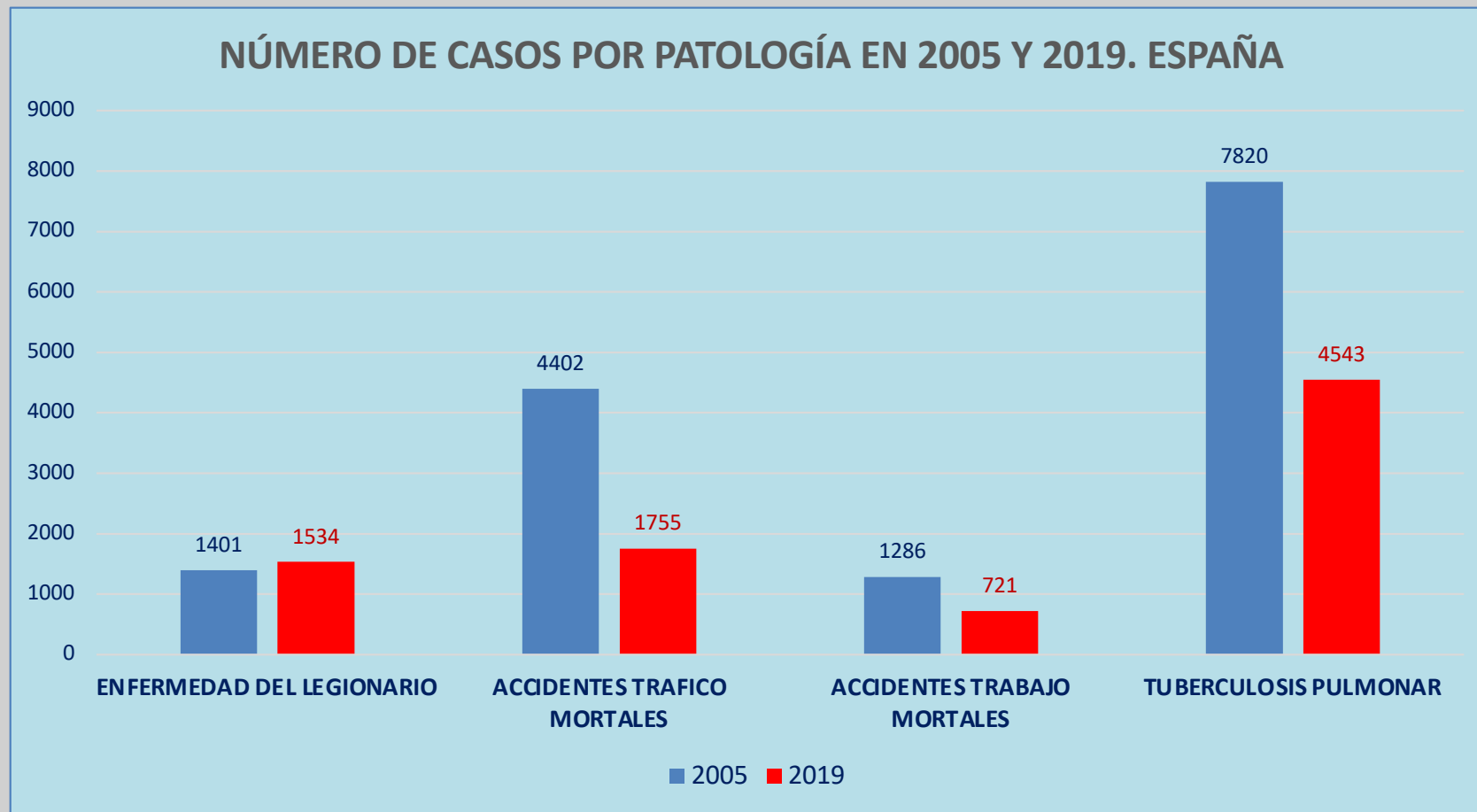
1. La necesaria adecuación a los avances técnicos y legales.
2. El efecto catalizador de la Norma UNE 100030:2017 *Prevención y control de la proliferación y diseminación de Legionella*
3. La mejorable eficacia y eficiencia del RD 865/2003

LA INCIDENCIA DE LEGIONELOSIS NO DESCENDE

Nº CASOS LEGIONELOSIS. ESPAÑA. 1997 - 2020



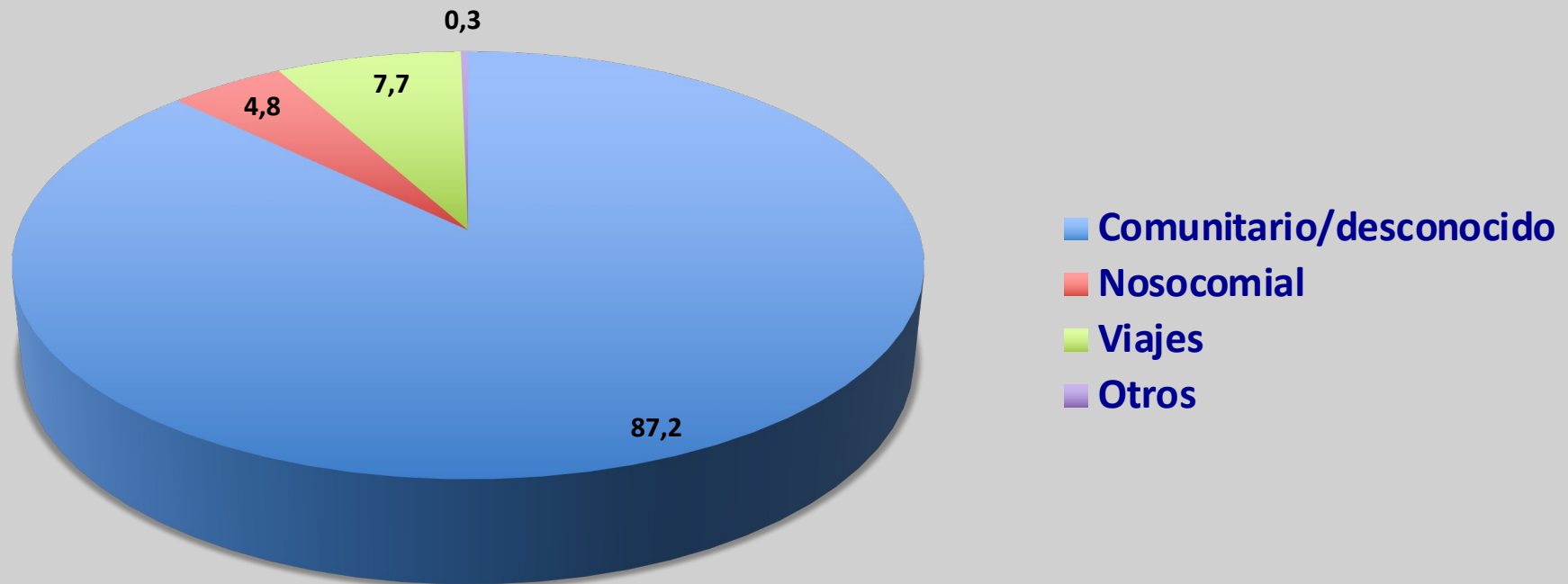
COMPARACIÓN CON OTRAS PATOLOGÍAS PREVENIBLES



Nº CASOS PATOLOGIA	2005	2019	VARIACIÓN
ENFERMEDAD DEL LEGIONARIO	1401	1534	9,49
ACCIDENTES de TRÁFICO MORTALES	4402	1755	-60,13
ACCIDENTES de TRABAJO MORTALES	1286	721	-43,93
TUBERCULOSIS PULMONAR	7820	4543	-41,91

Fuentes: ECDC, DGT, INSST

PORCENTAJE DE CASOS DE LEGIONELLOSIS EN ESPAÑA SEGÚN ÁMBITO DE LA INFECCIÓN. 2019.



Parece difícil saber donde priorizamos las acciones

Por tanto, tras 20 años, hay que **felicitar a las diferentes administraciones públicas** por:

- Actualizar la legislación, para:
 1. Intentar disminuir la morbilidad y mortalidad
 2. Buscar un reducción de los costes de la asistencia sanitaria y de los efectos socio-económicos
 3. Reducir el coste de la prevención de las administraciones (?)

ALGUNAS CUESTIONES A DESTACAR

1. El efecto catalizador de la nueva Norma UNE 100030:2017 sobre las administraciones y los sectores privados implicados
2. Mejora de la acción inspectora de las Administraciones
3. Reducir los costes de la prevención y control de las administraciones públicas (?)
4. La calidad de los servicios de las empresas de limpieza y desinfección (o de prevención y control de Legionella), necesaria para una buena colaboración con la Administración

1. Norma UNE 100030:2017

- Actualización técnica integral sobre los últimos conocimientos científicos en materia de prevención y control de Legionella en las instalaciones y edificios
- En su redacción, participaron varias asociaciones empresariales, técnicos y universitarios expertos y miembros de la administraciones.
- El nuevo Real Decreto ha tenido en cuenta la Norma UNE 100030:2017 muchos de cuyos párrafos son un tenor literal de la propia Norma.
- Su éxito ha sido fruto de la colaboración público-privada

2. MEJORA DE LA ACCIÓN INSPECTORA DE LAS ADMINISTRACIONES DE LAS CC.AA.

TIPOS DE EMPRESAS PRIVADAS IMPLICADAS EN EL REAL DECRETO

- Propietarios y explotadores de edificios e instalaciones
- Laboratorios de sanidad ambiental
- Empresas de toma de muestras
- Empresas de formación
- Fabricantes, constructoras, ingenierías y diseño de instalaciones
- Fabricantes de biocidas y productos químicos
- Fabricantes de equipos de dosificación de químicos y *kits in situ*
- Empresas de Limpieza y Desinfección
- Empresas de mantenimiento integral (facilitys)
- Consultorías de prevención y control de Legionella
- Concesionarias de abastecimiento público de agua potable
- Entidades y asesorías de acreditación
- ...

ALGUNOS NÚMEROS SOBRE INSTALACIONES EN ESPAÑA

TIPO INSTALACIÓN/ EDIFICIO	NÚMERO APROXIMADO
Hoteles	11.323
Campings	580
Alojamientos rurales	15.750
Hospitales	850
Residencias geriátricas	5.567
Centros educativos	28.816
Gimnasios	3.939
Piscinas Hidromasajes (según SILOE)	1.607
Torres de refrigeración	16.590
Clínicas dentales	39.764
Fuentes ornamentales (en ciudades de Madrid y Barcelona)	920
Instalaciones deportivas	79.500
Otras instalaciones...	???

Fuentes oficiales diversas

Algunos números sobre inspecciones a instalaciones

- En 2019, en la Comunidad Valenciana se realizaron 6.880 inspecciones programadas.
- Extrapolando por población, podríamos hablar de más de 60.000 inspecciones sanitarias anuales por prevención de Legionella en toda España.
- ¿Cuál es el coste público de toda esta actividad inspectora?
- ¿Y la eficiencia del dinero público empleado ?

2. MEJORA DE LA ACCIÓN INSPECTORA DE LAS ADMINISTRACIONES DE LAS CC.AA.

- Con el nuevo Real Decreto, no hay clasificación del riesgo de instalaciones: todas se consideran iguales
- ¿ Podrán las Administraciones públicas llegar a inspeccionar todas estas instalaciones ?
- ¿Podrán los inspectores sanitarios tener conocimientos en tantas materias implicadas en el Real Decreto?

2. ALGUNAS IDEAS PARA MEJORAR DE LA ACCIÓN INSPECTORA

- Aumento en el número de inspectores sanitarios
- Incorporación de más inspectores de carácter técnico (ingenierías)
- Mayor formación en cuestiones técnicas pues la mayoría son biólogos farmacéuticos o ambientalistas.
- Dotar de mejores recursos y herramientas de trabajo
- Mayor estabilidad laboral para evitar rotación en los empleos

MAYORES INVERSIONES ECONÓMICAS Y PRESUPUESTARIAS
(que no siempre son posibles)

3. Reducir los costes de la prevención y control de legionelosis de las administraciones públicas (?)

¿Legionella pneumophila? Un debate entre salubristas.

Andreu Segura Benedicto y José M^a Ordóñez Iriarte. Expresidente de SESPAS y Expresidente de SESA. Rev. salud ambient. 2019;19(Espec. Congr.): 64-120

Reflexión sobre los costes públicos de los programas de prevención de legionelosis

¿Qué pasaría si se dejase de hacer control oficial en las instalaciones de riesgo frente a legionelosis?.

1. Habría un ahorro de dinero
2. Los técnicos de salud ambiental podrían hacer otras funciones quizás más efectivas y/o necesarias.
3. Podría aumentar el número de casos de enfermedad
 - Pero este “*no hacer nada*” podría tener un término medio

LA OPORTUNIDAD DE AUDITORIAS EXTERNAS POR ENTIDADES TIPO OCAs.

La Ley de 16 de julio, de Industria, establece que las Administraciones Públicas podrán comprobar a través de Organismos de Control, el cumplimiento de las disposiciones y requisitos de seguridad, en casos de riesgo significativo para las personas, animales, bienes o medio ambiente.

LA OPORTUNIDAD DE AUDITORIAS EXTERNAS POR ENTIDADES TIPO OCAs.

Algunas instalaciones supervisadas mediante **auditorías externas por Organismos de Control Autorizados (OCAs)**.

- ascensores,
- transporte de mercancías peligrosas y perecederas,
- autorizaciones de vertidos
- aparatos combustibles gaseosos,
- instalaciones de baja y alta tensión,
- instalaciones térmicas en edificios,
- instalaciones de productos químicos,
- instalaciones frigoríficas,
- grúas,
- sistemas contraincendios,....

LA OPORTUNIDAD DE AUDITORIAS EXTERNAS POR ENTIDADES TIPO OCAs EN PREVENCIÓN DE LEGIONELLA

Modelos Normativos vigentes:

- **Cataluña:** TR – ACS – SPAs
- **Aragón:** Los centros hospitalarios deberán ser auditados cada dos años
- **Norma UNE 10030:2017:** (carácter voluntario)

LA OPORTUNIDAD DE AUDITORIAS EXTERNAS POR ENTIDADES TIPO OCAs EN PREVENCIÓN DE LEGIONELLA

1. Las instalaciones podrían ser auditadas valorando su estado, funcionamiento, el plan de prevención de Legionelosis y el cumplimiento de la legislación, con una periodicidad en función del tipo de instalación.
2. Las auditorias podrían alcanzar a todas las instalaciones
3. Se soslayaría la evidencia de que la inspección no puede llegar a todas.
4. Supone un ahorro económico para la administración.
5. La interlocución con los técnicos expertos de las OCAs va a permitir una mejor acción preventiva, al contar con un asesoramiento de mayor calado técnico,
6. A modo de ejemplo, sería impensable que las analíticas obligatorias de Legionella de todas las instalaciones se realizarán en los laboratorios de titularidad pública.

LA OPORTUNIDAD DE AUDITORIAS EXTERNAS POR ENTIDADES TIPO OCAs EN PREVENCIÓN DE LEGIONELLA

- No se trata de menoscabar el papel de la inspección sanitaria ni de mermar su autoridad,
- sino de complementar su supervisión,
- ser más eficientes
- y que el coste de estas inspecciones no recaiga en las partidas presupuestarias públicas, pudiendo destinarse a otros planes
- Sería un buen ejercicio de **colaboración público - privada**
- Se podrían exigir estas auditorias mediante el desarrollo normativo autonómico que se llevará a cabo tras la publicación del Real Decreto

4. *La calidad de las empresas de limpieza y desinfección (mejor de prevención y control de Legionella)*

En el nuevo Real Decreto, se exige:

- Acreditación de **laboratorios** con UNE-EN 17025
- Control riguroso del uso de **químicos y biocidas**
- Certificaciones para **tratamientos físicos**
- Mayor control en la **toma de muestras**
- Cumplimiento de **kits de análisis in situ** con UNE-ISO 17381
- Mejor **formación** del personal (RD 830/2010)

pero poco y nada nuevo se dice de las empresas...

4. *La calidad de las empresas de limpieza y desinfección (mejor de prevención y control de Legionella)*

Art. 16.3. Las personas físicas o jurídicas de servicios biocidas a terceros deberán estar a los efectos inscritas en el Registro Oficial de Establecimientos y Servicios Biocidas

Art. 18.5. El personal de la empresa de servicio a terceros, deberá estar en posesión de la calificación profesional o un certificado de profesionalidad

EVOLUCIÓN HISTÓRICA DE LAS EMPRESAS DE PREVENCIÓN Y CONTROL DE LEGIONELLA EN ESPAÑA





**BROTE CON
LEGIONELLA
12.08.2018**

**CERTIFICADO DE
LIMPIEZA Y
DESINFECCIÓN
24.07.2018**

**NUEVA LIMPIEZA
Y DESINFECCIÓN
16.08.2018**

**LA CALIDAD DE LOS SERVICIOS
DE MUCHAS EMPRESAS DE
LIMPIEZA Y DESINFECCIÓN...**

...ES MUY MEJORABLE

**Quizás esta sea una de las tantas causas por
las que no descende el número de casos ?**

El problema es que MUCHAS empresas de prevención ni saben de Legionella ni tampoco cumplen la legislación

Algunas tan sólo rellenan certificados, papeles o resultados a cambio de bajar los precios

Y lo peor, que hay poco control

CONTROL POR PARTE DE LA AUTORIDAD SANITARIA

- Las inspecciones en las empresas de PCL se basan en **comprobar los registros y documentaciones**
- No hay control sobre la **forma de realizar los tratamientos** y las tareas de prevención.
- La **política sancionadora** en las infracciones es casi inexistente con pocas retiradas de la autorización de ROESB
- Puede la administración **inspeccionar todas las empresas** ?

4. *La calidad de las empresas de limpieza y desinfección (mejor de prevención y control de Legionella)*

PROPUESTAS (no excluyentes):

1. Programas de inspección de las empresas PCL más estrictos.
2. Mayores requisitos técnicos y empresariales para la inscripción en el **ROESB**. Modificación del Real Decreto 1054/2002 y Orden 3269/2006.
3. Cumplimiento de Anexo D de **Norma UNE 10030:2017**. Requisitos para que las empresas de PCL demuestren su solvencia técnica.
4. Creación de una **Norma UNE específica** para empresas de PCL similar a la UNE-EN 16636:2015. Servicios de gestión de plagas y exigencia de su acreditación

REFLEXIONES FINALES

1. Estar contentos por el nuevo Real Decreto
2. Necesidad de mejorar la calidad de las inspecciones sanitarias y de la empresas de PCL
3. Valorar la posibilidad de las auditorias externas como colaboración publico-privada
4. Ser más eficientes, para que con menos dinero podamos disminuir el número de enfermos y fallecidos por Legionella

La importante morbi-mortalidad y la alarma social que causa la Legionella, nos obliga a un esfuerzo colectivo para reducir su incidencia y ese esfuerzo no puede surgir más que de una mayor colaboración entre las administraciones públicas y el sector privado, que es el que ejecuta las acciones dimanadas de la legislación.

Nadie sólo puede silbar una sinfonía,
se necesita toda una orquesta para interpretarla.



Muchas gracias



microservices

• Prevención de Legionella •

XVI Congreso Español y VI Congreso Iberoamericano de Salud Ambiental

IV Jornada de la **Asociación Española de Aerobiología**

Madrid

18 - 20 MAYO 2022

SEDE:

Espacio Maldonado

FORMATO

HÍBRIDO

ES TIEMPO DE ADAPTACIÓN